



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



10:54 am.
01-Agosto-2022

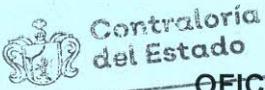
Fernanda Corona

003487



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/1470/2022



OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

08 AGO 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ENTIDADES PARAESTATALES

RECIBIDO

Guadalajara, Jal. 20 de julio del 2022



Contraloría del Estado

Mtro. Miguel Ángel López Alba
En su carácter de **Secretario Técnico del Fideicomiso 11332** denominado "Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco"
Madero No. 110, esquina Degollado, Col Centro
C.P. 44100. Guadalajara Jalisco



08 AGO. 2022

DESPACHO
RECIBIDO

En relación con nuestro **OFICIO DGP/0622/2022**, de fecha 31 de marzo de 2022, por medio del cual se dio inicio a la auditoria al **Fideicomiso denominado "Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco"** a su digno cargo, por los periodos comprendidos del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y eventos posteriores**, por este conducto, y con fundamento en el artículo 50 numeral 1, fracciones III, IV, V y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por el artículo 12 fracciones X y XVI del Reglamento Interno de la Contraloría de Estado.

Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **03 (tres) observaciones preliminares** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros	Documentos
1. Presupuesto	Página 1/3 y 2/3
2. Programas Anuales de Adquisiciones	Página 3/3

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o la solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

26 JUL 2022

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. LAF. José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/TMMR/RBDM

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".